

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.945

Sábado 7 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2542764

#### EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, Certifico: Que por escritura pública de fecha 27 de Agosto de 2024, Repertorio N°10.178/2024, otorgada ante mí; don Sebastian Donoso Vallejos chileno, casado, publicista, cédula de identidad número dieciséis millones dieciséis mil doscientos noventa y seis guion uno, domiciliado en Avenida Chamisero número 17985, casa número 2, comuna de Colina Región Metropolitana, y de paso en ésta; constituye Sociedad por Acciones. Razón Social: "Los Porotitos SpA", pudiendo también utilizar como nombre de fantasía o sigla, la expresión "Los Porotitos SpA", la que podrá actuar y funcionar para todos los efectos legales, inclusive ante bancos e instituciones financieras. Objeto: a) La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, maquinarias, bienes y productos de cualquier tipo; b) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, consignación, acopio, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles; c) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios, eventos por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación comercialización y/o administración; d) El ejercicio de todo tipo de asesorías, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales extranjeros; e) Constituir y/o participar de toda clase de sociedades que acuerden el o los accionistas, la comercialización, distribución, exportación, importación, producción, transformación de toda clase de bienes muebles, actividades que podrá realizar por cuenta propia o de terceros; f) El arriendo y administración y explotación de predios propios o de terceros, el desarrollo de toda clase de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, madereras, industriales y comerciales relacionadas con bienes, productos y servicios de agro, a la comercialización, explotación y producción agroindustrial, hortofrutícola y agropecuarias por cuenta propia o ajena de predios agrícola, forestales, ganaderos, a la instalación, explotación, desarrollo y comercialización de bienes y actividades relacionadas a la importación, comercialización, exportación, compra, venta, promoción, distribución de productos propios o ajenos, derivados de la explotación agrícola, ganadera, forestal y todo otro negocio o actividad conexa o relacionada en la actualidad o en el futuro con el objeto social; g) El desarrollo de actividades civiles en toda clase de bienes corporales e incorporales, tales como inversiones en bienes raíces, depósitos a plazo, fondos mutuos, fondos de inversión, acciones y otros valores mobiliarios que constituyen inversiones pasivas; h) La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, maquinarias, bienes y productos de cualquier tipo; i) La compra, venta, permuta, arrendamiento, remodelación y enajenación de toda clase de bienes raíces, loteo, división, subdivisión y administración de los mismos; j) Efectuar inversiones y corredurías, negocios o construcción y ventas de bienes raíces y en general efectuar inversiones inmobiliarias o relacionadas con bienes raíces o similares en el territorio nacional y/o en el extranjero; k) La prestación de servicios de todo tipo por cuenta propia o de terceros y de asesoría en general, especialmente administrativas, comerciales, financieras o de cualquier otro rubro; l) En general, realizar toda clase de inversiones o similares, con propósito de inversión o renta, pudiendo ejecutar todo tipo de acto o contrato relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades sea como capitalista o gestor; m) La representación de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, para otorgar licencias, efectuar promociones u otros; pudiendo además, fabricar, exportar, importar por cuenta propia o ajena, productos, bebidas, juguetes y otros artículos relacionados con dichos rubros y vender, comprar, distribuir, exportar, importar, comercializar programas de cine, televisión, material fotográfico, noticioso, informativo, publicidad y subproductos de estos y, en general, cualquier otra actividad que determinen los accionistas y que se relacionen en forma directa o indirecta con

CVE 2542764

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

el objeto antes expresado. Representación, administración y uso razón Social será ejercida don Sebastian Donoso Vallejos, quien, actuando individualmente, anteponiendo su firma a la razón social, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada. Capital es la suma de dos millones de pesos dividido y representado en doscientas acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas al contado en este acto por Sebastian Donoso Vallejos. Domicilio: La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de la constitución de agencias, oficinas, representaciones o sucursales que puedan establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 29 de agosto del año 2024.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.- avb

